



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

**COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

SEGUNDO AÑO

SEPTIEMBRE 2019 - AGOSTO 2020

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, SEPTIEMBRE 2019-AGOSTO 2020.

A. Introducción

Durante el primer año de actividades de la Comisión de Ciencia Tecnología e Innovación, los legisladores que la integramos nos allegamos del sentir del sector mediante la realización de foros, conversatorios y otros eventos en los que de forma directa nos dieron a conocer sus inquietudes y propuestas.

Nos encontramos en un momento crucial en el que se propone la creación de una nueva Ley General de Ciencia, Tecnología e Innovación en México, en donde las humanidades ocupen un lugar central. Hemos dedicado espacios para que los actores involucrados participen, acrecentando el diálogo para construir una ley que integre las principales preocupaciones del sector, siendo ésta, una oportunidad para avanzar, involucrando a la comunidad científica en el diseño de la misma, para permitir que nuestro país esté en las mejores condiciones para lograr una sociedad y una economía del conocimiento plenamente cohesionadas.

Para este segundo año, la Comisión propone continuar con el trabajo que se ha realizado, dado que es importante concretar las propuestas recibidas y plasmarlas en los nuevos ordenamientos, cumpliendo tanto con el mandato constitucional expresado con la última reforma educativa y con las inquietudes de académicos, investigadores, jóvenes empresarios, becarios y otros.

En la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados, reafirmamos nuestro compromiso de impulsar y desarrollar un marco adecuado para apoyar a la innovación, ya que de esa manera lograremos mejorar el bienestar de los ciudadanos y conseguir un desarrollo incluyente y sostenible.

Reiteramos la disposición para conjuntar esfuerzos de todos los sectores para trabajar coordinadamente por el beneficio y óptimo desarrollo del quehacer científico en nuestro país.

Este Órgano Legislativo se encuentra integrado por legisladoras y legisladores con una gran capacidad y experiencia en el impulso de actividades científicas y tecnológicas, pero, sobre todo, con un pleno convencimiento de que México requiere impulsar este sector como medio para lograr el bienestar de todos. Los legisladores que participamos en esta Comisión tenemos claro que estas actividades son agentes de transformación y promotores de mejores niveles de vida por lo que estamos conscientes de que el gran reto es lograr la materialización e instrumentación de acciones que estén orientadas a atender los principales rezagos y necesidades del país.

Con el objetivo de implementar acciones directas que beneficien y atiendan la difícil situación que enfrenta el Sector Ciencia, Tecnología e Innovación, se diseñó este Programa Anual de Trabajo correspondiente al segundo año del ejercicio de la LXIV Legislatura, 2019-2020, con la finalidad de priorizar las temáticas y actividades que orientan el trabajo de la Comisión, así como facilitar las acciones integradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Los integrantes de esta comisión buscaremos que, en tanto no alcancemos como país la inversión del 1 por ciento de nuestro producto interno bruto para actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, se deberá registrar año con año un incremento sostenido real de la inversión en la materia, con respecto al año anterior.

B. Fundamento Legal

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158, numeral 1; artículos 161 y 213, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y artículo 47, numeral 1 fracción VI, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales de la Cámara de Diputados; esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación presenta su programa anual de trabajo que corresponde al Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de Unión, que comprende del 1º de septiembre de 2019 a agosto de 2020.

El marco legal del quehacer legislativo de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra regulado, entre otras, por las siguientes disposiciones jurídicas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Ciencia y Tecnología
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Ley General de Educación
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas.

C. Integrantes.

Presidenta: María Marivel Solís Barrera;

Secretarios: Alfonso Pérez Arroyo, María Eugenia Hernández Pérez, Alejandra Pani Barragán, Alberto Villa Villegas, Ricardo García Escalante, Brasil Alberto Acosta Peña, Laura Érika de Jesús Garza Gutiérrez.

Integrantes: Justino Eugenio Arriaga Rojas, Reyna Celeste Ascencio Ortega, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Irasema del Carmen Buenfil Díaz, Julio Carranza Areas, María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, María Eugenia Espinosa Rivas, Geraldina Isabel Herrera Vega, María de los Ángeles Huerta del Río, Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos, Delfino López Aparicio, Hirepan Maya Martínez, Sergio Mayer Bretón, Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, Jorge Romero Herrera, Lizbeth Sánchez García, Patricia Terrazas Baca, Abril Alcalá Padilla.

D. Constitución.

Morena 14

Partido Acción Nacional 5

Movimiento Ciudadano 2

Partido Encuentro Social 2

Partido Revolucionario Institucional 1

Partido de la Revolución Democrática 1

Partido del Trabajo 1

Total 26

E. Objetivos

I. Objetivo estratégico

Elaboración de dictámenes y opiniones correspondientes a las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas, por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a esta Comisión.

Para cumplir con este propósito se contempla realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Solicitar a los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados la elaboración de investigaciones, estudios de derecho comparado, opiniones y análisis de las iniciativas y minutas que por su naturaleza lo requieran.
- Celebrar reuniones con servidores y funcionarios públicos de la administración federal centralizada y paraestatal.
- Emitir solicitudes de información a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal, con el propósito de contar con mayores elementos para la elaboración de dictámenes u opiniones de algún asunto legislativo.
- Empezar reuniones de trabajo con representantes de los sectores social y privado relacionados con actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
- Organizar eventos que de acuerdo con las necesidades de opinión, información y propuestas apruebe previamente el pleno de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Celebrar reuniones de trabajo con otras comisiones de la Cámara de Diputados o de la Cámara de Senadores, a fin de atender los asuntos legislativos que por su naturaleza así lo requieran.

II. Objetivos generales

Este plan de trabajo se integra con los siguientes seis grandes objetivos

1. La Reorientación de la política nacional en ciencia, tecnología e innovación a fin de abatir los grandes problemas nacionales.
2. Rediseño institucional y de gobernanza del sistema nacional de ciencia e innovación con visión de largo plazo.
3. El Fortalecimiento de la inversión pública y privada en actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
4. Formación y desarrollo de recursos humanos calificados y especializados en las diversas áreas del conocimiento. Detener la “fuga de talento”.
5. Vinculación entre el sector público, privado y academia.
6. Descentralización y desarrollo regional de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

III. Objetivos específicos

1. Evaluar y dar seguimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 para fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos del sector público presupuestario en el sector ciencia, tecnología e innovación, sistematizando y analizando la información que rindan periódicamente las dependencias de la administración pública federal en las acciones relacionadas con el sector.
2. Observar que en los programas vinculados a las actividades de ciencia, tecnología e innovación se destinen los recursos para los fines que establece la ley y el correspondiente decreto de Presupuesto de Egresos.

3. Impulsar reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de reconocer el derecho humano a los beneficios de la ciencia y establecer a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación como áreas prioritarias para el desarrollo económico y bienestar social de la nación.
4. Establecer en ley el aumento progresivo de la inversión pública destinada a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, estableciendo la obligatoriedad de no reducir año con año los recursos destinados.
5. Revisión de la distribución del presupuesto público en actividades de ciencia, tecnología e innovación en dependencias y entidades de la administración pública federal.
6. Aprobar los instrumentos y mecanismos legales para fomentar la inversión privada en ciencia y tecnología, además de generar los instrumentos necesarios para apoyar al emprendimiento.
7. La Reestructuración y mejoramiento de los fondos e instrumentos de apoyo financiero a las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el país.
8. Promover una política de descentralización en materia científica, tecnológica y de innovación que permita el fortalecimiento de capacidades institucionales y presupuestales en las entidades federativas del país.
9. Establecer desde la ley mecanismos que permitan una planeación programática y presupuestal de largo plazo de acciones en relacionadas con el quehacer científico, tecnológico de innovación.
10. Fortalecer, mediante la reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología, el diseño institucional y de gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

11. Actualizar el marco legal de los Centros Públicos de Investigación para fortalecer su capacidad operativa, presupuestal y física.
12. Fortalecer, mediante las reformas legales respectivas, los procesos de planeación y evaluación de la política científica nacional de forma transversal e integral.
13. Fortalecer los mecanismos legales para la vinculación del sector público, privado y academia.
14. Establecer mecanismos para la promoción compras públicas de innovación que atienda la demanda del sector público, aprovechando los desarrollos tecnológicos y de innovación realizados por los mexicanos.
15. Realizar las reformas legales pertinentes para promover la equidad de género en las actividades científica, tecnológicas y de innovación, de manera específica promover el incremento de la inclusión en el ámbito científico-tecnológico y académico.
16. Fortalecer los mecanismos institucionales y presupuestales para la formación de recursos humanos especializados en los sectores más importantes del país.
17. Fortalecer los mecanismos institucionales y presupuestales que permitan el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación enfocadas en reducir la desigualdad social, la mitigación del cambio climático y el fomento al desarrollo económico.
18. Concretar las reformas legislativas para eliminar los trámites excesivos legales y administrativos que inhiben la importación ágil y expedita de insumos para la investigación científica.

19. Reformar la ley a fin de establecer que las dependencias y entidades de la administración pública federal prioricen la contratación directa de universidades y centros de investigación para el desarrollo de asesorías, estudios e investigaciones.
20. Promover el aumento del presupuesto público destinado a la creación infraestructura científica y tecnológica en las instituciones de educación superior del país.
21. Impulsar las reformas legales necesarias para promover una visión de largo plazo en el desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación nacionales.
22. Impulsar la formación de recursos humanos especializados para generar proyectos científicos y tecnológicos de trascendencia nacional para el país.
23. Coadyuvar en la identificación de grandes proyectos nacionales en materia científica y tecnológica.
24. Coadyuvar en coordinación de las autoridades respectivas, en la definición de los objetivos nacionales y locales relacionados con el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de México.
25. Coadyuvar en la formación de recursos humanos especializados y con estudios de posgrado.
26. Promover el fortalecimiento de programas inscritos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad en las instituciones de educación superior, principalmente de aquellos relacionados con los sectores prioritarios para el desarrollo nacional.
27. Fortalecer la comunicación y divulgación de la ciencia, además de promover una real apropiación social del conocimiento.

28. Establecer la perspectiva de juventud como eje transversal, es decir: observar en todo momento que las leyes y políticas públicas que de todo ente emanen, sean sensibles a las necesidades y realidades de los jóvenes.
29. Incentivar la participación de las mujeres y niñas en la ciencia y la tecnología.
30. Agudizar la promoción científica y tecnológica especialmente en las poblaciones de menor desarrollo.
31. Generar un enlace estratégico con universidades, centros de investigación y con la academia, para trabajar en conjunto y afinar nuestro diagnóstico de agenda en materia de ciencia, tecnología e innovación.
32. En la relación estrecha con el gobierno federal, se busca acompañar el compromiso del Presidente de la República para promover la inserción de México en esquemas de cooperación en ciencia y tecnología de punta, en consulta estrecha con la comunidad científica nacional, de manera que se pueda cumplir con el objetivo de alcanzar un nivel de inversión nacional del 1 por ciento del PIB en este rubro.

F. Líneas de acción.

Conforme lo señalan los artículos 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados, este órgano parlamentario es una comisión ordinaria de dictamen legislativo por lo que se seguirán las directrices de organización y actuación para entregar resultados y concretar las tareas encomendadas, realizando en todo momento los trabajos en apego al procedimiento legislativo que para tales efectos es aplicable, es decir atendiendo lo establecido por las disposiciones normativas citadas.

En tal sentido se llevarán a cabo las siguientes líneas de acción:

i. Elaborar los dictámenes u opiniones, previo estudio y análisis de las iniciativas de ley, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que han sido y sean turnadas a este órgano legislativo por la LXIV Legislatura.

ii. Emitir opiniones correspondientes a los asuntos legislativos turnados a la comisión, tanto para procesos de dictamen legislativo de iniciativas de decreto, como para la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de cada año, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

iii. Realizar estudios, consultas, foros y talleres, a efecto de conocer las propuestas prioritarias de los entes involucrados, con la finalidad de conocer sus requerimientos en el marco de la aprobación Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del siguiente ejercicio fiscal.

iv. Formular propuestas, tanto de leyes generales como de propuestas y exhortos a las autoridades competentes, para fortalecer al sector, promover espacios de discusión sobre asuntos y problemáticas que requieran atención inmediata en el sector para emitir los puntos de acuerdo que coadyuven a su resolución.

v. Con la modernidad en la comunicación es prioritario que la sociedad conozca los trabajos realizados por este órgano legislativo y aun cuando la publicidad de los datos y de las acciones que llevan a cabo la comisión son registradas en la página electrónica de la Cámara de Diputados, es conveniente señalar que este órgano legislativo cuenta con un micrositio, mediante el cual se informa a la ciudadanía sobre las actividades y los trabajos específicos de la comisión, así como de otros indicadores exigidos por la normatividad en materia de transparencia. Como estrategia se prevé la actualización permanente de la página web(micrositio) de la comisión.

vi. Citar a reuniones al pleno de la comisión y a la junta directiva, cuando menos una vez al mes y a sesión extraordinaria, las veces que sea necesario para desahogar los asuntos.

vii. Elaborar un calendario, en el que se destaquen días y horas en que se han de celebrar las sesiones ordinarias y las sesiones de la junta directiva de la comisión, con la finalidad de que los integrantes puedan con anticipación programar las sesiones y cumplir con sus deberes parlamentarios.

G. Calendario de trabajo

De conformidad con lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 146, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente documento, la comisión y la junta directiva llevarán a cabo reuniones mensuales como se establece en los calendarios siguientes:

CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS		
REUNIÓN	FECHA	HORA
NOVENA	12 SEPTIEMBRE	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA	26 SEPTIEMBRE	9:00 – 11:00 HORAS
DECIMA PRIMERA	10 OCTUBRE	9:00 – 11:00 HORAS
DECIMA SEGUNDA	24 OCTUBRE	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA TERCERA	14 NOVIEMBRE	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA CUARTA	05 DE DICIEMBRE	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA QUINTA	09 DE ENERO	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA SEXTA	13 DE FEBRERO	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA SÉPTIMA	12 DE MARZO	9:00 – 11:00 HORAS

DÉCIMA OCTAVA	16 DE ABRIL	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA NOVENA	14 DE MAYO	9:00 – 11:00 HORAS
VIGÉSIMA	11 DE JUNIO	9:00 – 11:00 HORAS
VEGESIMA PRIMERA	16 DE JULIO	9:00 – 11:00 HORAS
VIGÉSIMA SEGUNDA	13 DE AGOSTO	9:00 – 11:00 HORAS

CALENDARIO DE REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA		
REUNIÓN	FECHA	HORA
NOVENA	06 SEPTIEMBRE	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA	20 SEPTIEMBRE	9:00 – 11:00 HORAS
DECIMA PRIMERA	04 OCTUBRE	9:00 – 11:00 HORAS
DECIMA SEGUNDA	18 OCTUBRE	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA TERCERA	8 NOVIEMBRE	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA CUARTA	29 DE NOVIEMBRE	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA QUINTA	03 DE ENERO	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA SEXTA	1 DE FEBRERO	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA SÉPTIMA	12 DE MARZO	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA OCTAVA	16 DE ABRIL	9:00 – 11:00 HORAS
DÉCIMA NOVENA	14 DE MAYO	9:00 – 11:00 HORAS
VIGÉSIMA	11 DE JUNIO	9:00 – 11:00 HORAS
VEGESIMA PRIMERA	16 DE JULIO	9:00 – 11:00 HORAS
VIGÉSIMA SEGUNDA	13 DE AGOSTO	9:00 – 11:00 HORAS

H. Reuniones de trabajo

Se realizarán reuniones de trabajo que el pleno de la Comisión de Ciencia y Tecnología acuerde, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aquí planteado, dichas reuniones deberán ser programadas con la mayor antelación posible.

Las reuniones se realizarán con representantes de los sectores público, social y privado relacionados con actividades científicas, tecnológicas y de innovación, cuya opinión y consulta resulte relevante para la sustanciación de asuntos turnados a esta comisión.

En este segundo año se propone un acercamiento con las siguientes instituciones:

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC
- Academia Mexicana de Ciencias
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, AC
- Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico
- Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos
- Academia de Ingeniería de México
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Consejo Nacional Agropecuario
- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
- Instituto Politécnico Nacional, director general
- Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología
- Consejo Mexicano de Ciencias Sociales
- Academia Mexicana de Historia

- Academia Nacional de Medicina de México
- Confederación Patronal de la República Mexicana
- Cámara Nacional de la Industria de Transformación
- Instituto Mexicano del Petróleo
- Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
- Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada (campus Juriquilla)

I. Foros

Se integran a propuesta de los integrantes de la comisión los siguientes eventos:

- Foro de Empresas Sustentables, en coordinación con la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, A.C. y Es Fácil ser Verde, S.A.S. de C.V.
- Foro sobre Inteligencia Artificial.
- Foro sobre Ciberseguridad.
- Encuentro con divulgadores de la ciencia
- Segundo Foro Latinoamericano de Trabajadores Científicos

J. Exposiciones

- Expo Emprendedores con cierto grado de Innovación en coordinación con CENADEM.
- Primera Feria de la Ciencia y la Tecnología (acompañado con un ciclo de conferencias para la exposición de la comunidad científica en torno a los avances de sus estudios y de innovación tecnológica). Abril de 2019.

K. Publicaciones.

Elaboración de un libro colectivo por parte de los integrantes de la comisión cuyo índice coincida con los ejes estratégicos.

L. Medios de contacto.

La comunicación constante entre los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación es muy importante para los trabajos a desarrollar por lo que además de la entrega en físico de convocatorias, comunicaciones, documentos de trabajo, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y demás documentación, se hará llegar al correo electrónico de cada integrante dicha información.

Para recibir retroalimentación y aclaración de dudas estará disponible la siguiente dirección de correo electrónico oficial: ccti@diputados.gob.mx, en el cual se pueden recibir documentos y demás opiniones de los integrantes de la comisión.

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo más no limitativo en ningún sentido, por lo que se puede modificar, adicionar o suprimir conforme a las propuestas y necesidades generadas en el transcurso del año a que hace referencia.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

**María Marivel
Solís Barrera,**
Presidente

**Alfonso Pérez
Arroyo,**
Secretario

**María Eugenia
Hernández
Pérez,**
Secretaria

**Alejandra
Pani
Barragán,**
Secretaria

**Alberto Villa
Villegas,**
Secretario

**Ricardo
García
Escalante,**
Secretario

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

**Brasil Alberto
Acosta Peña,**
Secretario

**Laura Erika
de Jesús
Garza
Gutiérrez,**
Secretaria

**Abril Alcalá
Padilla,**
Integrante

**Justino
Eugenio
Arriaga
Rojas,**
Integrante



**Reyna Celeste
Ascencio
Ortega,**
Integrante



**Ana Laura
Bernal
Camarena,**
Integrante



**Irasema del
Carmen
Buenfil Díaz,**
Integrante

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

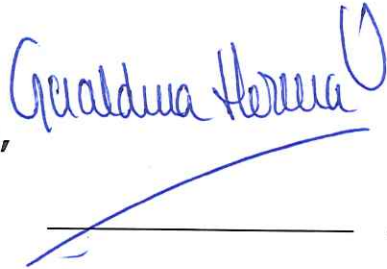
ABSTENCIÓN

**María
Guadalupe
Edith
Castañeda
Ortiz**
Integrante

**Ma. Eugenia
Leticia
Espinosa
Rivas,**
Integrante



**Geraldina
Isabel
Herrera Vega,**
Integrante



**María de los
Ángeles
Huerta del
Río,**
Integrante



**Limbert Iván
de Jesús
Interian
Gallegos,**
Integrante

**Delfino
López
Aparicio,**
Integrante

DIPUTADO
Hirepan
Maya
Martínez,
Integrante

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Sergio
Mayer Bretón,
Integrante

Beatriz Silvia
Robles
Gutiérrez,
Integrante

Mario Alberto
Rodríguez
Carrillo,
Integrante

Jorge Romero
Herrera,
Integrante

Patricia
Terrazas
Baca,
Integrante

Julio
Carranza
Áreas,
Integrante

